



Vergonzosa e inaceptable la gestión del Consorcio de Transportes Madrileño con las familias numerosas.

Penalizan la *presunción* de que las familias pueden perder la vigencia del título de familia numerosa durante el periodo de validez del abono.

Madrid, 30 de noviembre de 2015. La Federación Madrileña de familias numerosas (Fedma) ha tenido conocimiento a través de varias familias que el Consorcio Regional de Transporte Madrileño (CRTM) no está aplicando las tarifas reducidas para familias numerosas, 20% en la categoría general, y 50% en la categoría especial.

Los hechos son los siguientes:

- El Consorcio no aplica la tarifa reducida del 20% a una familia numerosa general en el abono joven anual para 2016.
- La razón es que dicen que uno de los hijos cumple los 21 años en septiembre de 2016 y presuponen que ya deja de ser miembro de la familia numerosa (FN)(*)
- Y como esta familia tiene 3 hijos, dejando la mayor de ser parte de la familia, ésta se quedaría solo con dos hijos, dejando de ser FN.
- Así que, el Consorcio prorratea la tarifa reducida (20%) correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, y se la cobra a la familia.
- Sin embargo, desde la Fedma reclamamos lo siguiente:
 - Que el Consorcio dice en su web lo siguiente: *“Si dicho documento -título de familia numerosa- caduca durante el periodo de validez de su Abono, el usuario podrá agotar su título de transporte”*. [ver aquí](#)
 - Que el Consorcio **presupone** que la usuaria, que cumple los 21 años en septiembre de 2016, va a dejar de estudiar la carrera, cuando el certificado de estudios para el curso 2016-2017 no puede obtenerse hasta julio 2016.
 - Además, es la Dirección General de Familia de la Comunidad de Madrid la encargada de gestionar el título de familia numerosa y el Consorcio no puede presuponer que una familia numerosa lo dejará de ser.
 - Y para que se apliquen los beneficios por ser familia numerosa, no hace falta tener el título de FN vigente, basta tener la condición legal de ser FN, como así lo recoge la [Sentencia 77/2015 del 27 de abril](#), del tribunal Constitucional.
 - Que el Consorcio no aplica la [Ley 26/2015 del 28 de julio de modificación del Sistema de protección a la infancia y adolescencia](#), donde dice que: *“ El título seguirá en vigor, aunque el número de hijos que cumplen las condiciones para formar parte del título sea inferior al establecido en el artículo 2, mientras al menos uno de ellos reúna las condiciones previstas en el artículo 3”*.
 - Por ello, la familia numerosa general seguirá teniendo dicha condición aún cuando el hijo mayor dejara de formar parte de la familia a efecto de las bonificaciones y el

Consortio tiene que aplicar las tarifas reducidas por ser FN a los miembros de la familia.

“Está claro que la familia numerosa sigue desprotegida, aún cuando sigue vigente la [Ley 40/2003 de Protección a la Familia Numerosa](#). Y eso que hace cinco días escasos se lo decíamos, ante la prensa, a la portavoz del grupo popular en el Ayuntamiento de Madrid y Presidenta del Partido Popular de Madrid, Esperanza Aguirre”, nos dice el Presidente de la Fedma, Jose M^a Villalón.

“Es vergonzosa la actuación del Consorcio para con las familias numerosas. Las tarifas reducidas que ofrecen no son limosnas, sino medidas correctoras necesarias para que los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja frente a las familias que no son numerosas”, cuenta la presidenta de la asociación de Madrid, María Menéndez.

“Además de ser inaceptable y patético como los organismos oficiales tratan de zancadillear a las familias numerosas y buscan la manera de no aplicar los beneficios y descuentos que nos ofrece la ley”, sigue contando Menéndez.

La Fedma presentará la semana que viene una reclamación administrativa a la que se podrán sumar todas aquellas familias que estén afectadas por esta actuación del Consorcio con respecto a las tarifas reducidas por ser familia numerosa en el abono anual o el de 30 días.

(*) Los hijos que forman parte de una familia numerosa, dejan de formar parte de la familia (a efectos de bonificaciones) cuando cumplen los 21 años o los 26 años si están estudiando.

Para más información:

prensafamiliannumerosa@gmail.com

678546929

gerencia@fedma.es